

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 002 DE FAMILIA**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **09**

Fecha: 05/02/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 3110002 2023 00005	Verbal	ALEXANDER MUÑOZ CORAL	LUZ CARINE CAMPUZANO CRUZ	Auto resuelve excepciones previas sin terminar <del>Proceso</del> por ser imprósperas las excepciones incoadas. Condenar en costas a la parte demandada, fijándose como agencia en derecho la suma equivalente a un salario mínimo legal vigente. Lo concerniente a la fijación de la cuota, se resolverá	02/02/2024		1
63001 3110002 2023 00005	Verbal	ALEXANDER MUÑOZ CORAL	LUZ CARINE CAMPUZANO CRUZ	Auto control de legalidad Conforme Art. 132 CGP, se aplica control de legalidad y se deja sin valor ni efecto los numerales cuarto y quinto del auto de fecha 30 de enero de 2023 Por no existir prueba que el acuerdo conciliatorio de fecha 20 marzo de 2014 celebrado	02/02/2024		1
63001 3110002 2023 00315	Verbal	CARLOS HEBER RIVERA CAMPO	GLORIA NANCY MOLINA GARCIA	Auto inadmite demanda No se dio cumplimiento art. 6 inciso 5 de la Ley 2213/22. Se reconoce personería al abogado Dr. John Jairo González Bonilla para que represente al demandante. Se concede 5 días para subsanar la demanda so pena de rechazo	02/02/2024		1

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/02/2024 Y A LA HORA DE LAS 7 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

FLOR ALBA RODRIGUEZ ORTIZ  
SECRETARIO